



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de junio de 2021

Prueba Anticipada No. 2020 – 00330

Como quiera que el interrogatorio de parte programada para el pasado 12 de abril de 2021 por auto del 9 de marzo de esa misma anualidad, no se pudo evacuar en razón a que la titular del despacho se encontraba en permiso, sin que para dicha fecha se le hubiera designado reemplazo, por tanto, se **REPROGRAMA** para el **26 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m.**

Se reconoce personería adjetiva a la abogada NIKINA ALEXANDRA CALVO CULMAN como mandataria judicial de la convocada ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA, en la forma y los términos del mandato otorgado.

Se reconoce personería adjetiva al abogado JUAN CARLOS SAAVEDRA RAMÍREZ como apoderado judicial sustituto JUAN PABLO QUINTERO RODRÍGUEZ quien representa las convocantes, para los fines del mandato de sustitución allegado.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 057, del 15 de junio de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria